

DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

2026LC-571

S/N

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

NOMBRE: [REDACTED]
 CALLE: [REDACTED] NÚMERO: [REDACTED] TEL.: [REDACTED]
 COLONIA: [REDACTED] LOCALIDAD: AGUASCALIENTES

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE: _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN: _____ TEL.: _____

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE: _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN: _____ TEL.: _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE: _____ NÚMERO: _____ S/N _____ MANZANA: _____
 COLONIA: [REDACTED] LOTE: _____
 LOCALIDAD: SAN FCO. DE LOS ROMO CUENTA CATRAL: _____

FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

124 MODULOS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR
 CUADRUPLIX PROTOTIPO VERONA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
22 4 26
 DÍA MES AÑO

22 4 29
 DÍA MES AÑO

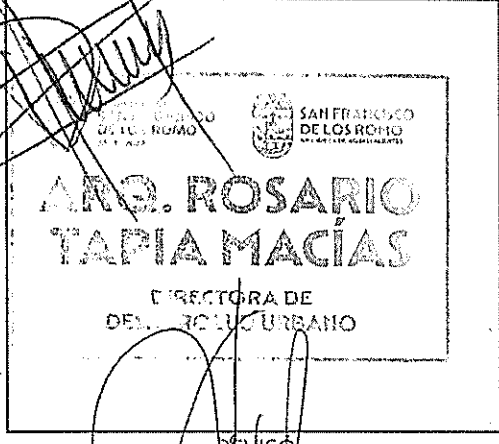
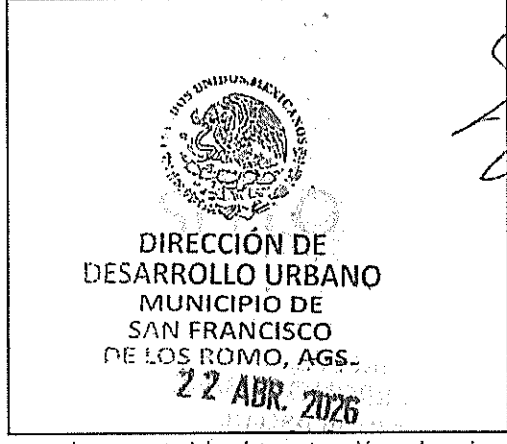
El documento que se exhibe es una versión pública autorizada en el acuerdo número SFR-CT-SE.II-AC.1 emitido por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria del treinta de abril del dos mil veintiseis del municipio de San Francisco de los Romo, salvaguardando los datos personales de las personas que se contienen en el documento pero salvaguardando también el derecho humano al acceso a la información en cumplimiento de las obligaciones de transparencia con fundamento por lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 102, 103 fracción III, 109, 112 fracción V y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: _____ OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____
NTA BAJA	_____	_____	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
			TOTAL		22,999.52 M2

RECIBO OFICIAL No. **CI-2228**
 PAGO DE DERECHOS \$ **359,539.24**



Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DEBERÁ AVOISAR DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁN MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE COPIA AMARILLA: CATASTRO MUNICIPAL COPIA VERDE: DESARROLLO URBANO

REVISÓ
 M.D. J. GONZALEZ ELENA MARTINEZ CABRAL



2026LC-571

S/N

LICENCIA No.

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A LAS CONSTRUCCIONES COLINDANTES O A LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SON RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, QUIEN DEBERA CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS GASTOS.

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

Compatible con uso:
**HABITACIONAL
MULTIFAMILIAR**
(Únicamente en la zona de
ubicación del predio
conforme al croquis)

CONSTRUCCIÓN DE 124
MODULOS DE VIVIENDA
MULTIFAMILIAR
CUADRUPLIX PROTOTIPO
VERONA CADA MODULO
ES DE 185.48 M2 X 124 =
22,999.52 M2

NO SE PERMITE CONSTRUIR SOBRE
MARQUESINA, NI EN AREAS VERDES, NI
EN AREAS DE USO COMUN.

MANZANA 21 = LOTES 14 Y 33 = 20
MANZANA 22 = LOTE 1 AL 3 = 3
MANZANA 23 = LOTES 2 AL 12 = 11
MANZANA 24 = LOTES 1 AL 5 Y 7 AL 11 = 10
MANZANA 25 = LOTES 7 Y 8 = 2
MANZANA 26 = LOTES 1 AL 10 = 10
MANZANA 44 = LOTES 1 AL 4 Y 7 AL 15 = 13
MANZANA 52 = LOTES 1 AL 20 = 20
MANZANA 53 = LOTES 2 AL 14 = 13
MANZANA 55 = LOTES 1 AL 22 = 22



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZA

**ARQ. ROSARIO
TAPIA MACÍAS**
DIRECTORA DE
DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO